RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
Nº 047 - 2019-MTPE/3/24.3/CE

Lima,

VISTOS:

El Memorando N° 239-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGE emitido por la Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento e Informe N° 256-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 028-2017-MTPE/3 de fecha 06 de octubre de 2017, se designó al señor CALEP TEODORO AQUINO MALDONADO, como Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a *"Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales";*

Que, el artículo 16 del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 0006-2018-MTPE/3/24.3/CE, establece que *"(…) los servidores del Programa tienen derecho al descanso vacacional de treinta (30) días calendario, por cada año de servicios cumplido. La oportunidad del descanso físico, será fijada de mutuo acuerdo entre el servidor civil y el jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución (…)";*

Que, mediante Memorando N° 239- 2019-MTPE/3/24.3/CE/UGE de fecha 09 de octubre de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", remitió programación de descanso físico vacacional para el periodo del día 15 al 22 de octubre del presente año;

Que, mediante el Informe N° 256-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 10 de octubre de 2019, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, señala que el señor Calep Teodoro Aquino Maldonado, Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", ha adquirido su beneficio físico vacacional de treinta (30) días naturales correspondiente al periodo 2017-2018;

Que, en tal sentido, habiendo el servidor público, Calep Teodoro Aquino Maldonado, solicitado el goce de su derecho de descanso vacacional por el periodo señalado corresponde asignar por dicho periodo las funciones de la Unidad Gerencial de Emprendimiento a otro servidor público;

Que, con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y, estando a lo expuesto y en uso de la facultad conferida en el literal h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar temporalmente, el ejercicio de funciones de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" a la señora **VERÓNICA SALAS APOLINARIO,** por el periodo comprendido del **día 15 al 22 de octubre del año 2019**, en adición a sus funciones como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (http://www.impulsaperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-